

**Secretaría de Marina
Coordinación General de Puertos y
Marina Mercante
Dirección General de Fomento y
Administración Portuaria
Oficio DGFAP/DEPO/464/2021**

Asunto: Veda Electoral

Ciudad de México, a 15 de julio de 2021

**A los CC. Directores Generales de las Administraciones
Portuarias Integrales Federales.**

Puerto
Presentes

Esta **Dirección General de Fomento y Administración Portuaria** a mi cargo, hace de su conocimiento que, debido a la Consulta Popular que se llevará a cabo el próximo 1º de agosto, el Instituto Nacional Electoral determinó un nuevo periodo de veda a partir del 15 de julio y hasta la fecha del ejercicio ciudadano, por lo que las Dependencias y Paraestatales tendrán que suspender cualquier propaganda gubernamental a partir de hoy y hasta el 1º de agosto del presente año; cabe mencionar que debido a lo anterior, es necesario omitir cifras, nombres de funcionarios, logotipos e imágenes, asociadas a partidos políticos y utilizar su logo en un solo color ya sea blanco, negro o dorado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Respetuosamente
Capitán de Navío
Director General
Carlos Alberto Gómez Martínez

Copias.

Cap. Alt. Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante. Para su Cto.- Atte. Edif.
Directora Coordinadora de Evaluación de la Gestión de las APIS. Para su Cto.- Atte. Edif.
Directora Evaluación de Políticas de Operación. Para su Cto.- Atte. Edif.
Prosecretarios del Consejo de Administración de las APIS Federales.